

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 236 de 1972, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuantía de 406.093 pesetas, a instancia de don Manuel Rosell Guillén, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Margarita Pasarrios Cebriá, domiciliada en Reus, calle Sebastián, número 5; ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada como de la propiedad de la demandada y que a continuación se describe:

Casa en Reus, calle San Sebastián, número 5, barrio del Rosario, compuesta de planta baja con corral y un alto. No consta su medida superficial. Lindante: Frente, calle de situación; derecha, entrando, Pedro Aguadé; izquierda, herederos de Teresa Riús; detrás, Antonio Agué y José Casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 681, libro 183, folio 250, finca número 1.518.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

- 1.ª El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, números 3-5, planta 3.ª, el día 16 de abril próximo a las once horas de su mañana.
- 2.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos mil pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.
- 3.ª Que no se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.
- 4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.
- 5.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio del avalúo.
- 6.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores —y los preferentes, si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1973.—El Juez.—El Secretario.—2.268-C.

MADRID

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número veintitres de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos número 472/1971, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España» contra don Bernard Vauloup y su esposa, doña Helena Vauloup, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado la siguiente finca objeto de secuestro.

Una casa de campo sita en Calpe, partido de Benicolada, de 83 metros, 28 decímetros cuadrados de superficie construida y cubierta, y 24 metros, 64 decímetros cuadrados en terraza, descubiertas, compuesta de planta baja con vestíbulo, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina, sala de estar-comedor y cuatro dormitorios, con dos porches o terrazas descubiertas, que linda, por todos sus puntos cardinales con resto de la finca sobre la que se construyó, que es una parcela de tierra secano conocida por «Gargasindi» o «Pla Roig», de 536 metros, 37 decímetros cuadrados de superficie, lindante: Norte, resto de finca matriz; Sur y Este, también resto de la finca matriz y el destinado a calle o carretera, y Oeste, resto de finca matriz, cuya hipoteca fué inscrita al tomo 203, libro 23 de Calpe, folio 37, finca 3.300. Tipo de subasta, cuatrocientas mil pesetas (400.000).

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Denia el día veintisiete de abril próximo a las once de su mañana y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignarse cuando menos el diez por ciento del tipo de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—701-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número diecisiete de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el «Banco Hipotecario de España» con el número 385 de 1971, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, contra don Antonio, don Gregorio y doña Bernarda Parejo Cidoncha, cuya finca es la siguiente:

En Don Benito (Badajoz)

«Dehesa denominada «Canta el Gallo» de cereal de séptima, octava y novena clase, pastos de octava clase y monte bajo de segunda clase; según el título, mide una extensión superficial de 588 hectáreas, cuatro áreas y según el Catastro, 577 hectáreas, 9 áreas y 94 centiáreas, de las cuales 209 hectáreas, 31 áreas y 39 centiáreas, son de cereal de las clases ya expresadas; 131 hectáreas, 96 áreas y 47 centiáreas de pastos; y el resto, o sea, 235 hectáreas, 82 áreas y 8 centiáreas de monte bajo. Linda: Al Norte, doña Luisa Victoria, don Juan, don Martín y don Cándido Gálvez y Martín Palomero y con el río Guadamuz; al Este, el mismo río Guadamuz, y dehesa de don Rufino Sanz Vega, hoy de sus herederos; Sur, con los mismos herederos de don Rufino Sanz Vega, y Oeste, doña Bernarda Torres Cabrera y González de la Laguna

y doña Luisa de Peralta y Torres Cabrera, propiedad hoy de doña Francisca Montero de Espinosa y Sánchez Arjona, doña Matilde Barquero e Hidalgo Barquero y los antes citados hermanos Gálvez Martín Palomero. Dentro del perímetro de esta finca, existe una casa de labor y edificaciones para el ganado. Anotada en el Registro de la Propiedad de Don Benito, en el tomo 1127, del archivo, libro 464, de Don Benito, folio 11 vuelto, finca número 17.783 duplicado, anotación letra A, con fecha 25 de octubre de 1971.

Habiéndose acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días hábiles de antelación, doble y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Don Benito y en este número 17 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle General Castaños, el día doce de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma; si como consecuencia de la simultaneidad de la subasta, se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Don Benito se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 17 de Madrid y que los postores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—703-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 347 de 1972, a instancia de la «Sociedad Anónima de Crédito, Banco de Santander», representada por el Procurador, señor Hidalgo Rodríguez, contra don Luis García-Rojo Egea, sobre reclamación de 462.162 pesetas 49 céntimos de principal, más los intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente participación de finca embargada al demandado:

Tercera parte indivisa correspondiente al demandado en el piso sexto izquierda de la calle de Alcalá, número 115, en Madrid, con varias habitaciones y servicios, de 181,83 metros cuadrados y cuota del 6,80 por 100. Linda: Al frente o fachada, con la calle de Alcalá, por la derecha con la finca de la calle de Alcalá, 117 y

tios, a la izquierda con caja de escalera, patio central de la finca y piso 6.º de recha, y por el fondo o testero, con patio de esta misma finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 827, folio 237, finca 24.514.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día cuatro de mayo próximo a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia, número 27 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de seiscientos sesenta y ocho mil setecientos diecisiete pesetas en que ha

sido tasada la participación de finca que se subasta, por el Perito designado al efecto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la participación de finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose ade-

más que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—706-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se aprueba la adjudicación definitiva del concurso convocado para contratar la realización del servicio de limpieza general del edificio del Instituto Nacional de Estadística.

Recibidos el acta y las actuaciones de la sesión celebrada el día 7 de marzo de 1973 por la Mesa de Contratación que ha actuado en el concurso para contratar la realización del servicio de limpieza general del edificio del Instituto Nacional de Estadística, examinada la documentación y estudiadas todas las propuestas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Contratación y en base de las facultades delegadas por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, por Orden de 21 de febrero de 1970.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver la adjudicación definitiva del concurso a la Empresa «Limpiezas Roca, S. L.», por la cantidad de doscientas sesenta mil doscientas doce pesetas mensuales (260.212 pesetas), y un total de dos millones trescientas cuarenta y un mil novecientas ocho pesetas (2.341.908 pesetas), para realizar el referido servicio de limpieza desde el próximo día 1 de abril al 31 de diciembre de 1973.

Madrid, 10 de marzo de 1973.—El Director general, Benito Martínez Echevarría.—1.990-A.

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 3.690 resmas de papel y 580 resmas de cartulina para el Taller de Artes Gráficas.

Esta Dirección General anuncia concurso, que se celebrará el día 5 de abril de 1973, a las doce horas, en la sala de Juntas del Instituto Nacional de Estadística, avenida del Generalísimo, número 91, planta primera, para contratar la adquisición de 3.690 resmas de papel y 580 resmas de cartulina para el Taller de Artes Gráficas.

Presupuesto de contrata: 3.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 60.000 pesetas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Administración del Servicio de Asuntos Generales del

Instituto Nacional de Estadística, avenida del Generalísimo, número 91, planta séptima, desde las diez horas a las trece horas treinta minutos, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones constarán de tres sobres (3), numerados con el número uno (1), dos (2) y el tres (3), en cada uno de los cuales se incluirán los documentos siguientes:

Sobre número 1: Título del sobre: «Documentación general».

Sobre número 2: Título del sobre: «Proposición económica».

Sobre número 3: Título del sobre: «Datos técnicos».

El contenido de cada uno de los referidos sobres se especifica en el pliego de condiciones que ha de regir el concurso.

Las proposiciones económicas solicitadas en el sobre número dos (que deberá presentarse cerrado y lacrado) se ajustará al siguiente modelo, redactadas en papel con membrete y con el reintegro correspondiente, de acuerdo con la vigente legislación:

Don con residencia en provincia de calle de número piso con documento nacional de identidad número expedido por por sí (o en representación de según acredita documentalmente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición de resmas de papel y resmas de cartulina, se comprometo en nombre de (propio o de la Empresa que represente) a la entrega del citado material por la cantidad de pesetas (expresar claramente, escrito en letra, la cantidad de pesetas por las que se comprometo a entregar el papel y cantidades mencionadas), según presupuesto detallado que se adjunta. Fecha y firma del proponente.

A partir del día 24 de marzo de 1973 comienza el plazo de admisión de proposiciones que terminará el día 4 de abril del mismo año, a las trece horas.

La presentación de proposiciones se realizará a mano, únicamente en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística, avenida del Generalísimo, número 91, planta semisótano.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el día, hora y en el lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a cons-

tituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración del concurso se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en el sitio indicado.

Este concurso se ha declarado de carácter urgente por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1973.

Madrid, 22 de marzo de 1973.—El Director general, Benito Martínez Echevarría y Ortega.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 50.000 mantas para tropa.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de mantas a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número IS.V.31/73-23.

Relación de artículos y precio límite

50.000 mantas para tropa, al precio límite unitario de 600 pesetas.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de ciento ochenta días naturales, computándose a partir del siguiente al de notificación de la adjudicación definitiva, estableciéndose como lugar de entregas el Almacén Central de Intendencia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 18 de mayo de 1968.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firma-